



Castilla-La Mancha

Secretaría del Consejo de Gobierno

272/2024

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO, VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA JUNTA Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO

CERTIFICA:

Que en la reunión celebrada por el Consejo de Gobierno el día veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro se ha adoptado, entre otros, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: ESTABLECER UN LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL EJERCICIO 2025 DE 8.315,0 MILLONES DE EUROS EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL, SIN INCLUIR EL IMPORTE DE LOS GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA O FINALISTA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 11/2012, DE 21 DE DICIEMBRE, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, EL LÍMITE APROBADO SE AJUSTARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN CASO DE PRODUCIRSE VARIACIONES DE LOS INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2025 Y POR LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL AÑO 2023, Y, EN SU CASO, PODRÁ SER ACTUALIZADO, CONFORME A LAS REVISIONES DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS QUE, EN SU CASO, APRUEBE EL ESTADO.

DE IGUAL MANERA, EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO SE AJUSTARÁ EN SU CASO: A LA SENDA DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS CON CARGO A LOS PROGRAMAS INTEGRADOS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, EN EL MARCO DE "NEXT GENERATION EU" DE LA UNIÓN EUROPEA; Y, AL IMPORTE DE LA FINANCIACIÓN ADICIONAL QUE PUDIERA RECIBIRSE QUE NO TENGA CARÁCTER FINALISTA O CONDICIONADO PARA CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA NO INCLUIDA EN LA DETERMINACIÓN DEL CÁLCULO INICIAL DEL LÍMITE DE GASTO.

SEGUNDO: REMITIR EL PRESENTE ACUERDO A LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA SU APROBACIÓN.

Y para que conste, a petición de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, expido el presente en Toledo, a veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro.





Castilla-La Mancha

 CASTILLA-LA MANCHA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LAS CORTES
9 DE SEPTIEMBRE DE 2024
REGISTRO INTERNO ANOTACIÓN Nº 65639

Adjunto remito a V.I. certificación de la aprobación por el Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2024, del límite máximo de gasto no financiero de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2025, expediente 11/OBEP-00002.

Lo que comunico para su conocimiento y los efectos que estime oportunos.

Toledo, 9 de septiembre de 2024

Firmado digitalmente por JOSE
MARIA TOLEDO DIAZ - 04577314S
Fecha: 2024.09.09 09:18:13 +02'00'

EL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES CON LAS CORTES

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

ILMO. SR. JEFE DE GABINETE DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



FIRMADO POR

Nicolás Francisco Conde Flores
Letrado Mayor
09/09/2024

NIF: S9500001D



SELLO

Nº Salida en Registro: 2340 / 2024
09/09/2024

Adjunto remito a V. I. la certificación de la aprobación por el Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2024, del límite máximo de gasto no financiero de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2025, expediente 11/OBEP-00002.

En Toledo, el Sr. Letrado Mayor, D. Nicolás Conde Flores, en la fecha de su firma electrónica.





FIRMADO POR

Fernando Mora Rodríguez
Secretario Primero
07/09/2024

FERNANDO MORA RODRÍGUEZ, Secretario Primero de las Cortes de Castilla-La Mancha,

CERTIFICO: Que el Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2024, ha aprobado un límite máximo de gasto no financiero para los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2025 de 8.315,0 millones de euros en términos de contabilidad nacional, en los términos interesados por el Consejo de Gobierno.

En Toledo, El Sr. Presidente, D. Pablo Bellido Acevedo y el Sr. Secretario Primero, D. Fernando Mora Rodríguez en la fecha de sus firmas electrónicas.



FIRMADO POR

Pablo Bellido Acevedo
Presidente
08/09/2024

